

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 18 de septiembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 15380/2024, mediante el cual el Señor Secretario de Comunicación Institucional, Dr. Claudio LOBO, solicita la compra de componentes de comunicación y equipos perifericos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responden a la necesidad de disponer componentes de comunicación y equipos periféricos para las distintas dependencias de la Secretaria de Comunicación Institucional.

Que la Señora Directora General de Administración, CPN Alejandra ORELLANO, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura para la continuidad del trámite.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para iniciar el procedimiento correspondiente.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y dispone el pase al Departamento de Contrataciones y Comercio Exterior para realizar el procedimiento mediante Licitación Privada.

Que corre agregado la solicitud de los bienes nº 146/2024 con intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada nº 64/2024, con fecha de apertura fijada para el día 01 de octubre de 2024 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/18 y Ordenanza nº 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.890.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada nº 64/2024, con el propósito de la compra de componentes de comunicación y equipos periféricos para la Secretaria de Comunicación Institucional.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada nº 64/2024, con fecha de apertura fijada para el día 01 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.890.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis RECTORADO "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas